

Santiago, 25 de mayo de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449

Presente

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN
LARRAÍN VIAL DEUDA ESTRUCTURADA I**

Administrado por

LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

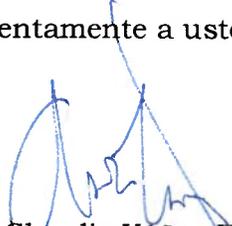
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en relación con el artículo 18° de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial del **Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda Estructurada I** (el "Fondo"), que con fecha 24 de mayo de 2017 se celebró una Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, en las cuales se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a su gestión y administración y los estados financieros del mismo;
- b) Se dejó constancia que no existían Beneficios Netos Percibidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° de la Ley N° 20.712;
- c) Se eligió a los miembros del Comité de Vigilancia, el cual quedó integrado por las siguientes personas:
 1. Manuel Oneto Faure;
 2. Eduardo Guerrero, y
 3. Jorge Palavecino Helena.
- d) Se aprobó fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2017 de 200 Unidades de Fomento brutas;
- e) Se acordó no fijar una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia por las sesiones a las que asistan, de conformidad a lo establecido en el reglamento interno del Fondo, y

- f) Se designó como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio del presente año a la empresa **KPMG Auditores Consultores Limitada.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Claudio Yañez Bregonara
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.